



Municipalidad de Villa del Totoral
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Tel.: 03524 - 471850/51
Dpto. Totoral - Pcia. De Córdoba

Concejo Deliberante de Villa del Totoral

RECIBIDO

19 FEB 2021

Administración Municipalidad

ORDENANZA N° 01 / 2021

VISTO

QUE, es necesario dar una respuesta a la solicitud de incremento de tarifas de los servicios de Remiserías de la localidad;

Y CONSIDERANDO

QUE, el proceso inflacionario afecta los incrementos de: Póliza de Seguros de Transporte de Pasajeros - Alquiler de local comercial - Repuestos - Neumáticos y otros.-

Que la presente ordenanza tiene en cuenta que el porcentaje de incremento corresponde a una recomposición tarifaria año 2019 (dos mil diecinueve) y 2020 (dos mil veinte) del 37,5% por año.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°- **AUTORIZÁSE** el incremento de tarifas de servicios de Remiserías de Villa del Totoral, las que tendrán vigencia a partir de la promulgación de la presente ordenanza, quedando establecidos los siguientes valores:

TARIFA DIURNA

BAJADA DE BANDERA: \$ 54,68 (cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos)

POR CADA CIEN (100 mts) RECORRIDOS: \$6,56 (seis pesos con cincuenta y seis centavos)

HORA DE ESPERA: (60min): \$363,65 (trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos)

TARIFA NOCTURNA

BAJADA DE BANDERA: \$ 65,62 (sesenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos)

POR CADA CIEN (100 mts) RECORRIDOS: \$6,56 (seis pesos con cincuenta y seis centavos)

HORA DE ESPERA: (60min): \$363,65 (trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos)

Art. 2°- **COMUNÍQUESE**, publíquese dese al Registro Municipal y archívese.

ADADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DIA: 18/02/2021 - ACTA N° 02/2021



MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

CECILIA GARAY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

NICEMI BRAVO
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

GERVASONI MONCUNILL
Concejal
Villa del Totoral

FUNES
Presidente 2º
Deliberante
Totoral



Comité de Planeación Municipal
Calle 10 de Agosto No. 100
Tel. 02123 - 211111
E-mail: comite@totoral.gub.ve

ORDENANZA N° 01 / 2021

RECIBIDO
19 FEB 2021
Administración Municipal

QUE, es necesario dar una respuesta a la solicitud de incremento de tarifas de los servicios de Remesas de la localidad;

Y CONSIDERANDO

QUE, el proceso de incremento afecta los incrementos de: Póliza de Seguros de Transporte de Pasajeros - Aire, de local comercial - Repuestos - Neumáticos y otros -

Que la presente ordenanza tiene el porcentaje de incremento correspondiente a una recomposición tarifaria año 2019 (dos mil diecinueve) y 2020 (dos mil veinte) del 37,5%

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

Art. 1°- AUTORIZASE el incremento de tarifas de servicios de Remesas de Villa del Totoral, las que tendrán vigencia a partir de la promulgación de la presente ordenanza, quedando establecidos los siguientes valores:

TARIFA DIURNA

- BALADA DE BANDERA: \$ 54,58 (cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos)
- POR CADA CIENTO (100 mts) RECORRIDOS: \$ 58 (seis pesos con cincuenta y ocho centavos)
- HORA DE ESPERA: (60min): \$38,65 (treinta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos)

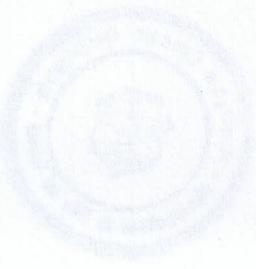
TARIFA NOCTURNA

- BALADA DE BANDERA: \$ 66,65 (sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos)
- POR CADA CIENTO (100 mts) RECORRIDOS: \$ 68 (seis pesos con cincuenta y ocho centavos)
- HORA DE ESPERA: (60min): \$38,65 (treinta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos)

Art. 2°- COMUNIQUESE pùblicamente en el Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA: 19/02/2021 -- ACTA N° 0212021

HOJA SIN TEXTO



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a date stamp '19 FEB 2021'.